

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 12398.-

VISTO:

El Expediente N° CD-003-Q-2011; y

CONSIDERANDO:

Que el intendente electo de la ciudad de Neuquén, Horacio Rodolfo Quiroga eleva a este Concejo la propuesta de organización funcional y denominación de Secretarías y Subsecretarías que compondrán la Estructura Municipal a partir del 10 de diciembre del corriente año.-

Que es necesario sancionar una ordenanza que legitime la nueva estructura para permitir la asunción de los nuevos funcionarios.-

Que el Concejo en Comisión emitió su Despacho N° 09/2011, dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre Tablas y Aprobado por unanimidad en la Sesión Especial N° 06, celebrada por el Cuerpo el 6 de diciembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°): APRUEBASE la Estructura Municipal de Secretarías y Subsecretarías Período 2011-2015:

- **SECRETARÍA DE COORDINACIÓN**
 - *SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN*
 - *SUBSECRETARÍA DE PRENSA Y COMUNICACIÓN*
 - *SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA*
 - *SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PUBLICOS CONCESIONADOS*
 - *SUBSECRETARÍA DE TURISMO*

- **SECRETARÍA DE GOBIERNO**
 - *SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACION EXTERNA*
 - *SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS*
 - *SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA*
 - *SUBSECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES*

- **SECRETARÍA ECONOMÍA Y HACIENDA**
 - *SUBSECRETARÍA DE HACIENDA*
 - *ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE INGRESOS PÚBLICOS*

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

- **SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO**
 - SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
 - SUBSECRETARÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD
 - SUBSECRETARÍA DE CULTURA
 - SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES

- **SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**
 - SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
 - SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACION URBANA

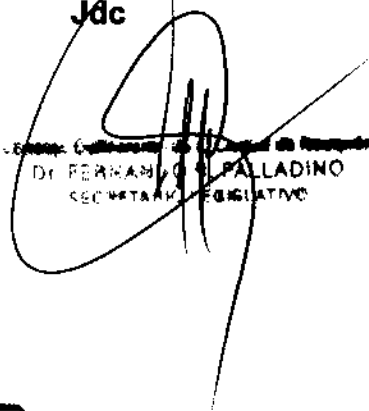
- **SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS**
 - SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS AMBIENTALES
 - SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA Y ESPACIOS VERDES
 - SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO VIAL
 - SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO

ARTÍCULO 2º): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS SEIS (06) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE (Expediente N° CD-003-Q-2011).-

ES COPIA:
Jdc

~~SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO~~
~~DR. FERNANDO PALLADINO~~
~~SECRETARÍA LEGISLATIVO~~



**FDO: BURGOS
PALLADINO**

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1853
Fecha 29/12/2011

Ordenanza Municipal N° 12398 12011
Promulgada por Decreto N° 1604 12011
Expte N° CD-003-Q-11
Obs. :